

NEUQUÉN, 31 de julio de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los problemas con el servicio de internet que atraviesa el edificio de este Poder Judicial sito en calle Alberdi N° 52 de esta ciudad, que impiden la normal prestación del servicio de justicia.

Que de acuerdo a las averiguaciones efectuadas por la Dirección General de Informática, dicha situación obedece al corte de la fibra óptica que abastece de internet al mencionado edificio.

Que en función de ello, se considera propicio disponer la suspensión del cómputo de los plazos procesales para el día 31 de julio del corriente año, en los organismos jurisdiccionales que funcionan en dicho inmueble, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A:

1°) **Disponer** la suspensión de los términos procesales para el día 31 de julio del corriente año, en los organismos jurisdiccionales que funcionan en el edificio sito en calle Alberdi N° 52 de la ciudad de Neuquén, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

2°) **Notifíquese,** cúmplase, dese amplia difusión y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

jch



Dra. MARÍA SOLEDAD GENNARI  
Presidenta  
Tribunal Superior de Justicia